# Región de Murcia Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE.: 14/2017

### ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación consistente en el "SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA DE 23 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017", por un importe de 249.600,00 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806/2017, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al existir una única empresa de la que se tiene constancia de ser el laboratorio que cuenta con la única vacuna polisacárida antineumocócica, Pneumovax 23 Vial, autorizada y comercializada en España, según Certificación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que figura en el expediente.

Visto el Informe de fecha 13 de noviembre de 2017 emitido por el Técnico responsable de Programas Vacunales del Servicio de Prevención y Protección de la Salud, en el que, una vez revisada la documentación relativa a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la única empresa presentada a la licitación, MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., establece que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Así mismo, en el referido informe se formula propuesta de adjudicación favorable a la oferta presentada por dicha empresa, por importe de 240.000,00.-€ (IVA excluido), al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 15 de noviembre de 2017 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, constando en el expediente la documentación relativa al apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.



ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 54.278c7-au03-dra0-089660490939

# Región de Murcia

Consejería de Salud

Secretaría General

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

#### **DISPONGO**

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SUMINISTRO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA POLISACÁRIDA DE 23 SEROTIPOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017" a favor de la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A28211092, y domicilio social en C/ Josefa Valcarcel, n.º 38, C.P.: 28027 – Madrid, en la cuantía de 240.000,00 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 9.600,00 euros (4%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 249.600,00 euros.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, según el siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CUOTA IVA	PRECIO TOTAL
	(IVA EXCLUIDO)	(IVA EXCLUIDO)	(4%)	(IVA INCLUIDO)
20.000	12,00€	240.000,00€	9.600,00€	249.600,00€

**TERCERO:** Nombrar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán interponerse los siguientes recursos:



sutenticidad puede ser contratada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 54c278c7-aa03-dfa0-08966049039



# Región de Murcia

Consejería de Salud

Secretaría General

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante la sede electrónica del órgano de contratación (<a href="https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\$m40293">https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\$m40293</a>) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<a href="https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx">https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx</a>).

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

# **EL CONSEJERO,** (P.D. Orden 04-11-2015, BORM n.º 266, de 17-11-2015)

# **EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

